



DECRETO EXENTO N°

ANGOL, 21 OCT 2021

VISTOS:

A. La Resolución Exenta N° 3362/2021, del 6 de Mayo de 2021, de la Subdere, que distribuye recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Angol con cargo al Programa Mejoramiento de Barrios – Fondo de emergencia transitorio (FET) Covid-19, para financiar la obra Construcción Sistema de Agua Potable Sector Maitenrehue.

B. Las Bases Administrativas Generales, para la licitación y posterior ejecución del proyecto “CONSTRUCCION SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE SECTOR MAITENREHUE”.

C. El Decreto Exento N° 1513 del 09/09/2021, que aprueba las Bases Administrativas Generales, para la licitación y posterior ejecución del proyecto “CONSTRUCCION SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE SECTOR MAITENREHUE”.

D. El Acta de Apertura y Evaluación de propuesta de fecha 12/10/2021, con la providencia del Sr. Alcalde.

E) El Memorandum N° 191, del Concejo Municipal que aprueba por unanimidad la suscripción del contrato para la ejecución del proyecto “CONSTRUCCION SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE SECTOR MAITENREHUE”, ID=2743-59-LQ21.

F. La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su reglamento, además del reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

G. La Resolución N° 7, de fecha 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

H. Las Facultades que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1. Acéptese la oferta para la ejecución del Proyecto “CONSTRUCCION SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE SECTOR MAITENREHUE”, ID=2743-59-LQ21, presentada por la empresa Vargas – Valenzuela y Cía. Ltda., Rut: 76.089.911-9, por un monto de \$ 117.789.796, impuesta incluido en un plazo de 238 días corridos.

2. La empresa deberá constituir una boleta de garantía que cautive el fiel cumplimiento de contrato tomada a nombre de la Municipalidad de Angol.

3. Designese Inspector Técnico para la ejecución y supervisión de la propuesta pública “CONSTRUCCION SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE SECTOR MAITENREHUE”, ID=2743-59-LQ21, a un funcionario de la Dirección de Obras Municipales, designado por su Director.

4. Imputación presupuestaria: el gasto que ocasiona el presente Decreto se imputará a Recursos del Programa Mejoramiento de Barrios – Fondos de Emergencia Transitorio Covid-19 SUBDERE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/MHA/ORR/jmv.

DISTRIBUCION:

- Secpla
- Control
- DOM
- Carpeta Licitación
- Transparencia



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL